

Quito, D.M. 06 de Febrero del 2014

Señor

NADIR TORO MONTOYA

Gerente General de ECOREMEDY S.A.

Presente

De mis consideraciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 191 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que en esta fecha, se realizó las siguientes transferencias:

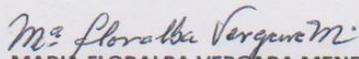
MARIA FLORALBA VERGARA MENDOZA, titular de la cedula de ciudadanía No. 170486162-2, ha cedido la cantidad de 160 (ciento sesenta) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagada en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía ECOREMEDY S.A. a favor del Sr. HERNAN HINCAPIE PALENCIA, portador de la cedula de ciudadanía No. 171446193-4.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían los Cedentes sobre las acciones cedidas. Es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital y cualquier otro concepto, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar las presentes transferencias de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

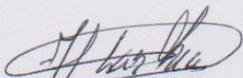
Por la atención que se sirva dispensar a la presente, antelo mis agradecimientos y hago propicia la ocasión para exteriorizarle mis sentimientos de consideración y estima, la más distinguida.

Atentamente


MARIA FLORALBA VERGARA MENDOZA

CEDENTE


NADIR TORO MONTOYA
CONYUGE


HERNAN HINCAPIE PALENCIA
CESIONARIO

Quito, D.M. 06 de Febrero del 2014

Señor
NADIR TORO MONTOYA
Gerente General de ECOREMEDY S.A.
Presente

De mis consideraciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 191 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que en esta fecha, se realizaron las siguientes transferencias:

NADIR TORO MONTOYA, titular de la cédula de ciudadanía No.170392453-8, ha cedido la cantidad de 80 (ochenta) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal cada una, pagada en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía ECOREMEDY S.A. a favor del Sr. HERNAN HINCAPIE PALENCIA, portador de la cédula de ciudadanía No.171446193-4.

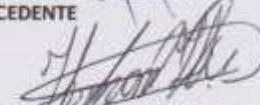
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían los Cedentes sobre las acciones cedidas. Es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital y cualquier otro concepto, de tal manera que los Cedentes al enajenar sus acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

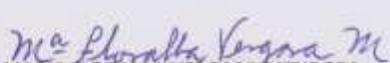
Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar las presentes transferencias de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Por la atención que se sirva dispensar a la presente, antelo mis agradecimientos y hago propicia la ocasión para exteriorizarle mis sentimientos de consideración y estima, la más distinguida.

Atentamente,


NADIR TORO MONTOYA
CEDENTE


HERNAN HINCAPIE PALENCIA
CESIONARIO


MARIA FLORALBA VERGARA MENDOZA
CONYUGE